

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

<b>1. ENTIDAD:</b> Gobernación De Cundinamarca	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo y Desastres - UAEGRD
---	---

### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Contexto:** En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.

**Objetivo:** Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

**Alcance:** Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaria de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia

**Metodología:** Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoria (ver alcance auditoria).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaria.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaria de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.
- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

#### 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

##### LÍNEA ESTRATÉGICA: MAS SOSTENIBILIDAD

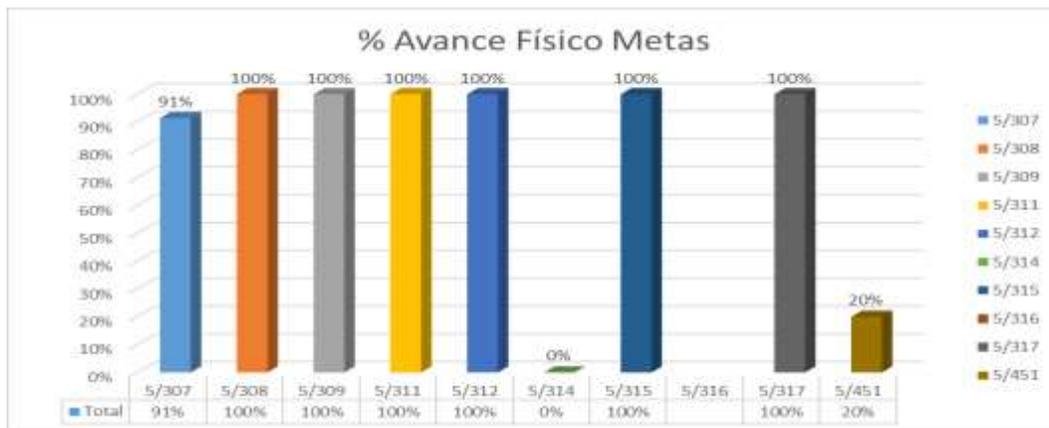
Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, “la sostenibilidad implica, por un lado, la reducción de los daños al ambiente, y por otro, el papel de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos al bienestar humano, las oportunidades económicas y la resiliencia social y ecológica” (2015). En este sentido, el plan de desarrollo Cundinamarca, ¡Región que progresa! plantea la promoción de un territorio sustentable, ordenado y ambientalmente sostenible como un elemento esencial para la Sostenibilidad.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

##### Gestión Física:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por dependencias, se observa que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD) cuenta con 10 metas programadas (307, 308, 309, 311, 312, 314, 315, 316, 317 y 451), durante la vigencia 2022, descritas en el sistema seguimiento al Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!.

De las diez (10) metas programadas, se evidenció que siete (7) presentan un cumplimiento sobresaliente, toda vez que el porcentaje de avance se encuentra por encima del 75% (promedio de 100%), una (meta 316) no fue programada, y dos (meta 314 y 451) no cumplen con lo programado en la vigencia 2022.



En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se constató el cumplimiento reportado, mediante revisión selectiva de los soportes respectivos, tanto en medio físico como en medios digitales link [https://drive.google.com/drive/folders/1d9KKdavic\\_P5LuOi-UJjb\\_-R8Yn1MWMQW](https://drive.google.com/drive/folders/1d9KKdavic_P5LuOi-UJjb_-R8Yn1MWMQW), es de mencionar que la UAEGRD atendiendo la solicitud en la mesa de trabajo realizada el día 01 de febrero de 2022, suministró la información en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1sbiqGuxmzXuUMvK9s8lwTOpeTSSfsEm>

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Lo anterior, debido a que en el aplicativo del plan indicativo no permite cargar documentos que pesen más de 1,46 MB y la información que respalda el avance físico de la Unidad es robusta.

Para la meta 314 “Garantizar el funcionamiento de 2 centros regionales integrales de respuesta – CRIR” se observa que no se ejecutó, puesto que la UAEGRD llevo a cabo la apertura y funcionamiento del CRIR de Tocaima en la vigencia 2021, los recursos asignados en la vigencia 2022 fueron ejecutados, mediante contratos de prestación de servicios y el Convenio UAEGRD-CDCO-090-2022 con la Universidad de Cundinamarca, con la finalidad de llevar a cabo jornadas de capacitación, seminarios, talleres y acompañamiento en el CRIR de Tocaima, a fin de garantizar el fortalecimiento del componente de conocimiento del riesgo. Por otra parte, el segundo Centro regional integral de Respuesta CRIR del municipio de Tocancipá, aún no ha sido entregado a la UAEGRD, por lo tanto, no se reportó avance físico de la meta programada.

En cuanto a la meta 451, se observó que fue programada y tuvo un avance del veinte (20%), en el plan indicativo no reposa evidencias, por tal motivo se solicita justificación de la gestión realizada en la vigencia 2022, mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Angélica María Herrera Echavarría en calidad de Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, informa que se solicitó el día 30 de enero reprogramación física por cuanto, para la vigencia 2022 estaba programado la entrega de los estudios básicos de riesgo de 10 municipios de los cuales se logró entregar 2, relacionando a los municipios de Chipaque y Agua de Dios, lo cual representa un cumplimiento del 20%. Las razones que impidieron el cumplimiento de la Meta 451 en la entrega de 10 EBR para el año 2022, se sustentan, en la prórroga del Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCVI-092-2021 suscrito con la Alianza Pública para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO.

La verificación del cumplimiento de cada una de las metas de producto de la UAEGRD, frente a lo programado, evidencia un avance físico del 79% a nivel general de la Unidad, teniendo una gestión satisfactoria en la vigencia 2022.

Se ejecuto la revisión individual de las metas, en el papel de trabajo<sup>1</sup>.

Respecto al cuatrienio se observa cumplimiento sobresaliente; es decir que la ejecución física es acorde a lo planeado, el avance acumulado del cuatrienio, de las 10 metas programadas por la UAEGRD, establece que para la meta 451 debe tener cumplimiento al 85% en la vigencia 2023, para la meta 316 debe tener cumplimiento al 50% en la vigencia 2023, y para las ocho (8) restantes deben cumplir con porcentajes entre el 10 y el 33% en la vigencia 2023.

Lo anterior significa que en el 2023, además de mantener y mejorar las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados, sumar los rezagos evidenciados en el 2022 que permitan cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!

CUMPLIMIENTO AVANCE FISICO		
META	% CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2022	% CUMPLIMIENTO CUATRIENIO
5/307	91%	84%
5/308	100%	73%
5/309	100%	75%
5/311	100%	75%

<sup>1</sup> Excel 23\_01\_10\_BASE\_SEC\_UAEGR

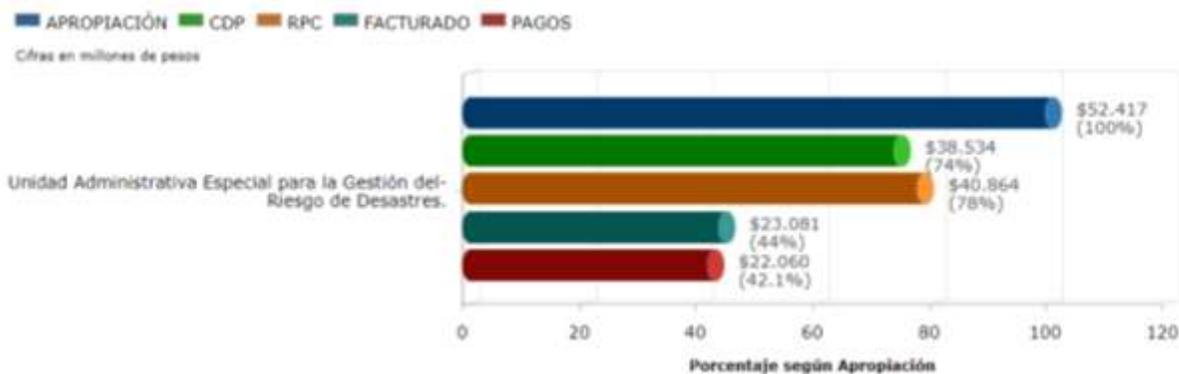
	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

5/312	100%	75%
5/314	0%	90%
5/315	100%	67%
5/316	N/A	50%
5/317	100%	75%
5/451	20%	15%
<b>Total general</b>	<b>79%</b>	<b>68%</b>

De acuerdo con lo anterior, el avance físico para la vigencia 2022 fue del 79% y de forma acumulada para el cuatrienio de 68%. Es necesario que se tomen las medidas que permitan asegurar el cumplimiento de acumulado por encima del 80% al terminar la vigencia 2023.

### Gestión Financiera:

Se observó que durante la vigencia fiscal 2022, la ejecución presupuestal se realizó en cumplimiento a las normas presupuestales establecidas, el presupuesto programado fue de \$ 52.416.769.692 millones de pesos, comprometiendo el 78%, es decir \$40.863.834.769 millones de pesos, de los cuales se facturó el valor de \$ 23.081.248.335, quedando un saldo sin ejecutar de \$27.005.998.407 millones de pesos, equivalente al 56%.



Mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Angélica María Herrera Echavarría en calidad de Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, suministra respuesta a las diferencias presentadas y descritas en la mesa de trabajo realizada el día 01 de febrero de 2023, correspondiente a los saldos sin ejecutar en el año fiscal 2022 de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
META	SIN EJECUTAR
5/307	\$ 741.222,00
5/309	\$ 724.626.501,00
5/311	\$ 15.170.633.934,00
5/312	\$ 10.400.493.466,00
5/317	\$ 639.689.689,00
5/451	\$ 69.813.595,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 27.005.998.407,00</b>

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Meta 307: el valor de \$741.000 corresponde a recursos no ejecutados

Meta 309: el valor de 704.000.000 estaba destinado a un convenio interadministrativo para la elaboración de 11 estrategias de respuestas municipales y la actualización del plan departamental de gestión del riesgo, sin embargo, dados los tiempos que maneja la dirección de contratación, el mismo no pudo ser revisado para la emisión del concepto favorable y posterior proceso de contratación. En cuanto al valor de \$20.626.501, corresponde al valor pendiente de ejecución del contrato UAEGRD-CDCTI-103-2022 por lo que se constituyó como reserva presupuestal y se encuentra suspendido hasta el 23 de enero de 2023.

Meta 311: el valor de \$5.469.013.031,00 corresponde al presupuesto para la adquisición de un vehículo MATPEL, el cual por los tiempos de elaboración no pudo ser contratado, \$1.500.000.000,00 que fueron asignados para la compra de uniformes para los diferentes cuerpos operativos con el fin de fortalecer la estrategia de respuesta, valor que no alcanzo a ser ejecutado en el 2022, debido a los tiempos de confección indicados por el mercado, \$56.000.000,00 que se habían destinado para un convenio interadministrativo para la elaboración de 11 estrategias de respuestas municipales y la actualización del plan departamental de gestión del riesgo, sin embargo, dados los tiempos que maneja la dirección de contratación, el mismo no pudo ser revisado para la emisión del concepto favorable y posterior proceso de contratación, \$174.666.275,00 se generaron como ahorro en el desarrollo de la subasta en el proceso de compra venta de los kits de bombas y trajes contra incendios forestales, kits de radio comunicación, camionetas de intervención rápida, y saldo del convenio suscritos con la CAR, \$187.549,00 que fueron recursos sin ejecutar, el valor de \$3.496.900.000,00 corresponden al contrato UAEGRD-SASIE-073-2022, puesto que no se han recibido los bienes, por tanto no se han generado pagos y el valor de \$4.473.867.079,00 corresponde a reserva presupuestal del contrato UAEGRD-SASIE-074-2022 que se encuentra financiado con recursos provenientes del convenio interadministrativo 1653 del 2021 suscrito con la CAR.

Meta 312: el valor de \$3.073.673.794 corresponde a una contratación proyectada con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, la cual no se alcanzó a realizar en el 2022, el valor de \$ 1.956.822, corresponde a un valor no ejecutado del convenio 2667 de 2020 suscrito con la CAR debido a mejoras en la oferta económica del proceso UAEGRD- LP- 050-2021 y el valor de \$40.750.521 no se alcanzaron a ejecutar en la vigencia. Es de advertir que para los contratos UAEGRD-LP-050-2021 por valor de \$6.815.738.387 y UAEGRD-CM-055-2021 por valor de \$468.373.941 se constituyeron reservas presupuestales.

Meta 317: el valor de \$462.132.114, corresponde a recursos destinados a la compra de ayudas humanitarias, sin embargo, dado el volumen de emergencias se priorizo la atención por parte de la UAEGRD, por lo tanto, el proceso de contratación no pudo realizarse, no obstante, estos recursos serán incorporados en la vigencia 2023. Es de advertir que para los contratos UAEGRD-SAAMP-099-2022 por valor de 99.791.608 y UAEGRD-SAAMP-097-2022 por valor de \$77.765.969 se constituyeron reservas presupuestales.

Meta 451: el valor de \$69.813.595,00, corresponde a un ahorro entre la estimación de los costos para la elaboración de los estudios básicos de riesgo en los municipios de Carmen de Carupa, La Peña y Ubaque, y la mejor propuesta recibida.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

## 6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

La Oficina de Control Interno, alerta sobre la conveniencia de revisar los criterios utilizados para la elaboración y seguimiento de los indicadores, metas y resultados, por ejemplo, en la meta 314, no se reportó avance físico, ya que se relaciona a un indicador de incremento el cual tendrá cumplimiento con la entrega del segundo CRIR y para garantizar el funcionamiento estaría relacionado con un indicador de mantenimiento.

La UAEGRD presenta cumplimiento de los indicadores y metas con acciones transversales, lo cual fue tenido en cuenta en la presente evaluación, es necesario que se identifique claramente en las actividades, la forma de desagregar y asociar con exactitud el impacto de las acciones en cada meta que permitan la trazabilidad y evidencias de su cumplimiento.

La Oficina de Control Interno, considera que la UAEGRD debe realizar analizar y realizar las gestiones pertinentes a fin evitar que la ejecución de los recursos se concentre en los últimos meses de la vigencia fiscal, es importante fortalecer controles que permitan mejorar la planificación, dados los incumplimientos a la magnitud física y presupuestal ejecutada durante 2022, que significan rezagos del 2022 para ser considerados en la vigencia fiscal 2023.

Se resalta la gestión adelantada por la UAEGRD que permite dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución física metas de producto del plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa!, frente a lo programado; por tanto, la entidad debe mantener y mejorar las acciones realizadas que han llevado al logro de los objetivos propuestos en cada una de las metas evaluadas en la vigencia 2022 y frente al cuatrienio asegurar que en el 2023 se logrará cumplir con la meta.

### FORTALEZAS

- No aplica

### OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Tener en cuenta la meta que no se programó en la vigencia 2022 (meta 316 - Crear 1 escuela departamental de bomberos de Cundinamarca), para darle el adecuado cumplimiento en la vigencia 2023, antes que culmine el cuatrienio.
- La UAEGRD debe realizar las acciones pertinentes para construir los medios de verificación de las evidencias físicas de manera actualizada, que permitan efectuar la trazabilidad del cumplimiento de cada meta programada acorde a al avance financiero (presupuestal).
- La UAEGRD debe hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las metas de producto asignadas de forma sistemática, con el fin de prever algún rezago de manera eficaz y así tomar las acciones preventivas correspondientes, verificando si sobran saldos para ser liberados de manera oportuna y ser invertidos en otras metas que lo requieran.

### NO CUMPLIMIENTOS:

- Se observó en el Plan Indicativo y las evidencias suministradas, la meta 314 “Garantizar el funcionamiento de 2 Centros Regionales Integrales de Respuesta - CRIR.” se programó en la

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

vigencia 2022 la entrega y funcionamiento de un CRIR, con el fin de garantizar el fortalecimiento del componente de conocimiento de riesgo, la cual no se ejecutó dado que el municipio de Tocancipá no ha hecho la entrega a la UAEGRD, en cuanto a la meta 451 “Cofinanciar los estudios básicos de riesgo para 10 municipios del departamento realizando la elaboración y desarrollo de análisis y evaluación del riesgo de desastres para la inclusión en los instrumentos de planeación y toma de decisiones a nivel territorial”, se programó y se ejecutó el 20% debido a que solo se tienen los estudios básicos de dos municipios; evidenciando una débil planificación y criterios utilizados en el momento de redactar la meta que no fueron los indicados, ya que no se consideraron los supuestos no controlables por la secretaria, por lo tanto, debe realizar las acciones pertinentes para gestionar el buen uso de los recursos y dar cumplimiento del 100% de las metas en el 2023 y de esta manera dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024.

<b>7. FECHA:</b> 06 de enero de 2023
<b>8. FIRMA:</b>  <b>Sandra Milena Acevedo Rivera</b> <b>Profesional Especializado</b> <b>Oficina de Control Interno</b>  Revisó: Sandra Patricia Acero – Profesional Universitario OCI 